



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE I+D+I EN SALUD 2026 DEL ISCIII

A continuación, les resumimos las cuestiones más importantes:

- **Objeto y finalidad** (Artículo 76 de la AES 2026): **financiar proyectos de I+D+I en salud, como principal fuente de soporte a la investigación realizada dentro del SNS y en los centros de investigación vinculados a su ámbito.**  
Serán susceptibles de financiación aquellos proyectos, de calidad contrastada, que tengan como objetivos principales:
  - o La transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.
  - o Fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS.
  - o Fomentar la incorporación de personal investigador joven a la generación de conocimiento, liderando su primer proyecto de investigación en una convocatoria competitiva pública.
- **Tipos y características de los proyectos:** (Artículo 77):
  - o Tipos: **individuales** (1 entidad solicitante), **coordinados** (2 o más subproyectos) que deberán justificar adecuadamente en la memoria la necesidad de dicha coordinación para abordar los objetivos propuestos y los beneficios esperados de la misma, y **multicéntricos** realizados de acuerdo a un protocolo único en más de un centro (con un centro beneficiario de la ayuda o con varios centros beneficiarios).
  - o En los **proyectos individuales, coordinados o multicéntricos** cada solicitud podrá ser presentada por **uno o por dos IP responsables**. Cuando se presenten por 2 investigadores principales (IP y co-IP), ambos deben pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante, actuando uno de ellos como interlocutor a todos los efectos (por defecto, será el investigador que se identifique como IP).
  - o Tendrán **especial consideración** los proyectos dirigidos por 2 IPs que indiquen en la memoria de solicitud su voluntad de iniciar un proceso de **transición de liderazgo entre ambos**, siendo uno de ellos personal investigador senior y el otro personal investigador joven. En estos proyectos el co-IP será la persona senior mientras que el IP será la persona joven hacia la que se realiza la transición, siendo de igual relevancia ambos CV a la hora de la evaluación. Este periodo de



transición nunca será superior a la duración de 2 proyectos consecutivos, siendo obligada la referencia expresa en la memoria a la no superación de este umbral.

- Duración: **4 años.**
- **Requisitos de las personas participantes** (Artículo 78).
- **Régimen de incompatibilidades** (Artículo 79): tanto de los IPs como de los restantes miembros del equipo de investigación vendrá fijado por el **número de proyectos en los que participan**:
  - La presentación de una **solicitud como IP** en esta actuación es incompatible con la presentación de otra solicitud como IP en alguna de las actuaciones señaladas en el cuadro 1 o con la participación como IP en alguna de las actuaciones señaladas en los cuadros 2 y 3, si tienen una fecha de finalización posterior al 31/12/2026 (de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión).
  - La presentación de una **solicitud como IP** en esta actuación será incompatible, además, con la participación como miembro del equipo de investigación en otro proyecto de esta convocatoria o en otro proyecto de alguna de las convocatorias señaladas en el cuadro 3, si tiene una fecha de finalización posterior al 31/12/2026 (de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión).
  - Los **restantes miembros del equipo de investigación** podrán participar como colaboradores hasta en **tres proyectos** comprendidos en esta actuación y/o de las convocatorias señaladas en el cuadro 3, si tienen una fecha de finalización posterior al 31/12/2026 (de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión). No podrán participar como IP en proyectos de investigación en salud de las convocatorias AES 2024, 2025 y 2026, si tienen una fecha de finalización posterior al 31/12/2026 (de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión).

Cuadro 1. Solicitudes

Convocatoria	Modalidad de la actuación	Programa del Plan Estatal I+D+I	Órgano convocante
2026	Lineas Estratégicas de Investigación en Salud: Proyectos de I+D+I en salud	Programa Estatal Para la Investigación y el Desarrollo Experimental (Subprograma Estatal de generación de conocimiento científico-técnico y desarrollo experimental)	Instituto de Salud Carlos III
2026	Proyectos de Generación de Conocimiento	Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental (Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental)	Agencia Estatal de Investigación



Cuadro 2. Concesiones

Convocatoria	Modalidad de la actuación	Programa del Plan Estatal I+D+I 2017-2020 // 2021-2023	Órgano convocante
2022	Proyectos de Generación de Conocimiento	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia.	Agencia Estatal de Investigación
2023	Proyectos de Generación de Conocimiento	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia.	Agencia Estatal de Investigación
Convocatoria	Modalidad de la actuación	Programa del Plan Estatal I+D+I 2017-2020 // 2021-2023	Órgano convocante
2024	Proyectos de Generación de Conocimiento	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia.	Agencia Estatal de Investigación
2025	Proyectos de Generación de Conocimiento	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia.	Agencia Estatal de Investigación

Cuadro 3. Concesiones

Convocatoria	Modalidad de la actuación	Programa del Plan Estatal I+D+I 2021-2023	Órgano convocante
2024	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de I+D+I en Salud	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia (Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento)	Instituto de Salud Carlos III
2025	Líneas Estratégicas de Investigación en Salud : Proyectos de I+D+I en Salud	Programa Estatal Para la Investigación y el Desarrollo Experimental (Subprograma Estatal de generación de conocimiento científico-técnico y desarrollo experimental)	Instituto de Salud Carlos III

- **Documentación requerida** (Artículo 80).
- **Forma y plazo de presentación de solicitudes** (Artículo 7):
  - o Los IPs cumplimentarán y presentarán la documentación requerida pudiendo acceder a todos los documentos normalizados necesarios a través de la sede electrónica del ISCIII <https://sede.isciii.gob.es>, en Trámites más usados. *Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones*.
  - o **El plazo interno USP-CEU para la presentación de las solicitudes finalizará el próximo 11/03/2026 (incluido).**
  - o Con objeto de garantizar la concurrencia competitiva, los documentos de **memoria científico-técnica y currículum abreviado** (CVA-ISCIII) deberán cumplir todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados, que son considerados **documentos integrantes de la solicitud** de ayuda y por lo tanto no podrán ser modificados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.
- **Evaluación de las solicitudes** (Artículo 81): se realizará conforme a los siguientes criterios:
  - o **Valoración del equipo de investigación:** hasta 30 puntos.
  - o **Valoración del proyecto:** hasta 70 puntos.